MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

CONTRATO DE OBRAS 02/2023 "TERMINACION DE PUENTE DE Hº Aº DIVISA MARIA AUXILIADORA ID N° 431029.

Entre la Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en Ruta de la Integración Py K 2,5 San Cristóbal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Valcir Roberto Pelizza**, con cédula de identidad N° **4.713.430,** y quien refrenda la firma la **Secretaria General la Sra. Liz Lorena Gomes Avalos** con cedula de identidad Nº **4.108.659** , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Evaristo Marbas Solis**, domiciliado en **CALLE, 1RO. DE MARZO A 500 MTS DEL CENTRO DE SALUD DE SAN CRISTOBAL, Ciudad de San Cristóbal**, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Evaristo Marbas Solis, con cédula de identidad N° 3.979.068, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Terminación de puente de Hº Aº Divisa María Auxiliadora.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Las Especificaciones Técnicas establecidas.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431029.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Contratación Directa N° 10/2023**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de San Cristóbal**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N° 520/2023.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

Evaristo Marbas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9973	Construcción de Columna de Hormigón Armado	Metros cuadrados	91,25	86.500	7.893.125
2	72131601-9973	Viga de H°A° de 0,80cm x 1,00 mts x 7,30 largo y carga de y hormigón con camión mixer o camión hormigonera	Metros cúbicos	11,68	1.163.333	13.587.729
3	72101704-001	Losa de H°A°: 15cmx7,30mx12,50m Carga de Losa de H°A° con camión mixer o camión hormigonera	Metros cúbicos	13,6875	1.163.333	15.923.120
4	72131601-013	Limpieza Final de Obra	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
					Precio Total	**37.853.974**

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicio del Pliego de Bases y Condiciones que establece un **plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos desde la emisión de la Orden de Inicio de las obras.**

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Stefany Baumann - Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo: NO APLICA

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

Terminación de puente de Hº Aº Divisa María Auxiliadora.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio de 2023.

Liz Lorenza Gomes Avalos
Secretaria General

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal

Sr. Evaristo Marbas Solis
Contratista